

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 35 Miércoles 10 de febrero de 2016 Sec. IV. Pág. 549°

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **4210** *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento n.º 2/2015 por auto de fecha 25/01/16 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor ARGIMIRO GONZÁLEZ, S.L.U., con CIF n.º B-79944625 con domicilio en c/ Cortinas de Cervantes, n.º 1, Local 28500 Arganda del Rey (Madrid).
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- -Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de ARGIMIRO GONZÁLEZ, S.L.U., Administrador concursal D.ª LETICIA MARTÍN-MONTALVO FERNÁNDEZ, con domicilio en c/ Claudio Coello, 99 28006 Madrid, teléfono y fax 91.575.08.35.
  - -También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: l.martinmontalvo@admon-concursal.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.
- 5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 28 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160003708-1